

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía

Radicado: No. 630014003009 2021 00514 00

Sustanciación: 1296

Se acepta la subrogación parcial a favor del Fondo Nacional de Garantías S.A. – F.N.G., por la suma \$24.329.539, y \$3.899.200, sobre las obligaciones contenidas en el pagare No. 1111759649 suscrito a favor del Banco de Bogotá, desde el día 19 de mayo de 2023, conforme a lo establecido en el artículo 1666 del C.C., por consiguiente, se reconoce a dicha entidad como codemandante, acorde a lo previsto en el artículo 1670 de la misma codificación.

Al momento de efectuarse la respectiva liquidación del crédito, téngase en cuenta la suma y fecha de la subrogación.

Se reconoce personería para actuar en este asunto en representación de la entidad subrogataria, a la profesional del derecho María del Pilar Flórez Ramírez.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 196
Fecha de notificación por estado 24/11/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **345cb5cc090aff35705a032daa7131cf52e3fed50583411ccdd558de4a801be7**

Documento generado en 23/11/2023 11:19:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>